



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA PAGO BONIFICACION DFL 15

RESOLUCION EXENTA N° 1810

ARICA, 28 DIC. 2009

VISTOS:

1. La presentación efectuada por "SILVIA RODRIGUEZ JEMIO", mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada y que se describen en los antecedentes acompañados.
2. El estudio de los antecedentes realizado por el Director de la Corporación de Fomento de la Producción, sobre el cumplimiento de los requisitos para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el Comité Resolutivo del D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución Exenta N° 990 del 8 de Octubre de 2008, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2008, entre los que figura "SILVIA RODRIGUEZ JEMIO", con un monto total de \$7.885.987.- (Siete millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos).
4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto ley N° 3.529 de 1980, en las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda, en la Ley N° 19.175 y la Ley 20.175, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el pago de la bonificación otorgada por Resolución Exenta N° 990 del 8 de Octubre de 2008, a la "SILVIA RODRIGUEZ JEMIO", RUT 6.605990-1., con domicilio en 18 de septiembre N°257 local 26, Comuna de Arica, por un monto de \$7.885.987.- (siete millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos).
2. **Prohíbese** a "SILVIA RODRIGUEZ JEMIO.", sacar de la Región de Arica y Parinacota, y/o vender, los bienes bonificados durante el lapso de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida sacarlos y/o venderlos antes del vencimiento del plazo, deberá proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
3. El Tesorero Regional de Arica y Parinacota, pagara la referida bonificación.

ANEXO COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LOPEZ

INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSC/11111
DISTRIBUCION:

1. Oficina de partes
2. Archivo Departamento Jurídico

